FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

# MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

# DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

#### **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

#### **REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO

238

FECHA DE APROBACIÓN

02/07/2025

ROL S.I.I.

381-5

AFE / TPG

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 12405/25 ingresada con fecha 08/05/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente  $\ POM\ N^{\circ}\ 506/19.$
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ ☐ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

# RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a HABILITACIÓN PARA COMERCIO DE PARTE DEL LOCAL 104 COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL, A DENOMINAR LOCAL 104-A ubicada en calle/avenida/camino AVDA. ISIDORA GOYENECHEA Nº 2915 LOCAL 104 Lote Nº 17-B manzana Z localidad o loteo POBLACIÓN EL GOLF (PLANO S-7729) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA

Plazos de la autorización: ---

#### 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: HABILITACIÓN PARA COMERCIO DEL LOCAL 104-A

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
INMOBILIARIA MIXTO EL BOSQUE SPA	76.164.439-4					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
EDUARDO GONZALO CASTILLO ARÉVALO						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)						
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
LAS CONDES						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO EN SANTIAGO DE FECHA 07/08/2017						

Firmado Digitalmente



2	3 INIDIVID	<b>いんいけんへいんり</b>	IDEIOC	DDOEECIONAL	EC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.				
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.				
MACARENA PRAT DEL RÍO					
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.				
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.			
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR R.U.T.					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.				
NICOLÁS FELIPE OVALLE VALENZUELA	/ALLE VALENZUELA				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.				
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.				
	CATEGORÍA	N°			
<del></del>					
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA				
A CADACTEDÍSTICAS ODINCIDAI ES DE LA DECEDCIÓN					

ANTECEDENTES DEL PERIVISO										
PERMISO QUE SE RECIBE					NÚMERO FEC		FECHA	SUP. TOTAL (m2)		
PERMISO DE OBRA MENOR						506		11/11/2019		
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:							FECHA			
RESOLUCIÓN SECC. 6ª 262					04/10/2024					
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)										
RECEPCIÓN PARCIAL		SI	X	NO		SUPERFICIE MODIFICADA		CADA	DESTINO	
PARTE A RECIBIR:									COMERCIO	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS										

## 5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
×	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
×	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA		
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	RICARDO VELÁSQUEZ	AGUAS ANDINAS	2356794	01/04/2025		
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	MARCOS OLIVARES ARANCIBIA	SEC (TE1)	2020012	17/06/2019		
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.						
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.						
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)						
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto Nº 167 de 2016, reglamento de la Ley Nº 20.808 (Cuando corresponda)						
PLANOS							
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.							
=	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (						



## 6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

#### LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN PLANO Nº CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Lev

D.S: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial **SEIM**: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A LA HABILITACIÓN PARA COMERCIO DE PARTE DEL LOCAL 104, COMO UNA UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR LOCAL 104-A, UBICADO AVDA. ISIDORA GOYENECHEA № 2915
- 2.- CUENTA CON PE № 40/13, RD PARCIAL 1ª ETAPA № 28/17, RD PARCIAL 2ª ETAPA Y FINAL № 478/17 Y PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA C-2752
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª № 262/24 SE DESIGNA COMO CONSTRUCTOR AL SR. NICOLÁS FELIPE OVALLE VALENZUELA
- 4.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO RESPECTO A QUE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN SE ADECUARON AL SISTEMA EXISTENTE, DE FECHA 12/2024
- 5.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO RESPECTO A QUE LAS INSTALACIONES RCI SE ADECUARON AL SISTEMA EXISTENTE, DE FECHA 12/2024

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN **DEFINITIVA DE OBRAS** 





